



DECRETO N° **197**

TEMUCO, **02 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.01.2018 presentada por VANTCORP SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 2-26556 |
| Actividad Económica | : CENTRO DE ESTETICA Y CONSULTA MEDICA |
| Código Actividad | : 851.990 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : DINAMARCA N°757 |
| Nombre Del Contribuyente | : VANTCORP SPA |
| Rut | : 76.358.371-6 |
| Nombre Rep. Legal | : VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 22.01.2018 |
| Otorgación N° | : 19 |
| Fecha Otorgamiento | : 22.01.2018 |
| Rol Avalúo | : 1414 -29 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1447722